

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°159-2016  
JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE  
LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

---

Sesión Ordinaria N°159-2016, celebrada el día 12 de julio de 2016 en la Torre Pequeña del Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los directivos:

- José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud.
- Alejandra Mora Mora, Ministra de la Condición de la Mujer
- Virginia Murillo, Viceministra de Salud Pública.
- Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro Educación Pública.
- Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia
- Natalia Núñez Herrera, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven. (Secretaria interina)
- Jonathan Brenes Bustos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Ausencias con justificación:

- Harold Alejandro Villegas Román, Viceministro de Trabajo del Área Laboral y Economía Social Solidaria.
- Josué Ignacio Mora Murillo, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

También se encuentran presentes:

- Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven.
- Sofía Abarca Calderón, Asesora del señor Viceministro de Juventud
- Ivonne Láscarez Smith, Encargada del Programa para jóvenes con Discapacidad del CPJ.

---

Se inicia la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos.

**1) Lectura y aprobación de la agenda**

El señor Viceministro de Juventud, José Ricardo Sánchez Mena, realiza la lectura de la agenda propuesta para la sesión ordinaria N° 155-2016 del Consejo de la Persona Joven, la misma se somete a votación con las modificaciones, se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°01:** Se aprueba la agenda de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
3. Aprobación de proyectos de Comités Cantonales de la Persona Joven:
  1. CCPJ Limón
  2. CCPJ Coto Brus
  3. CCPJ Buenos Aires
  4. CCPJ Santa Cruz
4. Asuntos de la Presidencia.
  - Visitas a los cantones.
  - Día de las Juventudes.
  - Sesiones extraordinarias en el marco de las celebraciones del 25 de julio y 15 setiembre.
5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva:
  - Recesión de Contrato
  - Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Consejo de la Persona Joven.
  - Caso Comité Cantonal de la Persona Joven Bagaces.
6. Asuntos de Directivas/os
  - Natalia Núñez:
    - Código municipal.
    - Información sobre vivienda.
  - 5.2 Jonathan Brenes:
    - Visita a los cantones.
  - 5.3 Josué Mora:
    - Día Internacional de la Juventud.
    - Comisión de Proyección Social y Cultural de la Asamblea de la Persona Joven.
7. Declaratoria de acuerdos en firme.
8. -Cierre de sesión. **ACUERDO EN FIRME**

Debido a la ausencia del señor Josue Mora se solicita a algún miembro de la Junta que asuma la secretaría por esta sesión, propuesta acogida por la señora Natalia Nuñez. Se somete a votación y se aprueba con cuatro votos a favor y una abstención:

**ACUERDO N° 02:** Designar por esta única sesión como secretaria de la Junta Directiva a la señora Natalia Nuñez en ausencia del secretario en propiedad el señor Josué Mora. **ACUERDO EN FIRME**

## **2) Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.**

El Viceministro de Juventud somete a votación la participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión y se acuerda, por votación unánime:

**ACUERDO N° 03:** De conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven, se autoriza la participación en las deliberaciones de esta sesión, con voz pero sin voto de la señora Sofía Abarca Calderón, Asesora del Viceministerio de Juventud y la señora Ivonne Láscarez Smith, Encargada del Programa para jóvenes con Discapacidad del CPJ.  
**ACUERDO EN FIRME**

**3) Aprobación de proyectos de Comités Cantonales de la Persona Joven:**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ Limón el cual consta de:

FECHA		06/07/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		LIMON
NÓMINA DEL COMITÉ		Kristel Ward Hudson Ramses Chacón Salas Karina Cano Pérez Cinthia Gutierrez Bustos Johan Brenes Cynthia Arrieta Brenes Kareem Richards
Presupuesto Asignado	Ordinario	∅4.168.624,43 (Cuatro millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos veinticuatro colones con cuarenta y tres céntimos)
	Adicional	∅1.284.288,97 (Un millón doscientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho colones con noventa y siete céntimos)
	<b>Total:</b>	∅5.452.913,40 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos trece colones con cuarenta céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		<b>UNO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
<b>Nombre del proyecto</b>		<b>Port Limón City of Life: Youth Empowerment</b>
<b>Actividades</b>	Campaña de divulgación y promoción de la ley general de la persona joven en los 4 distritos del cantón Limón. Programa de radio dirigido a divulgar la ley de la persona joven y CCPJ. Creación de cuñas publicitarias Desarrollar charlas y talleres en centros educativos e iglesias y grupos organizados. Festival del día de la persona joven Desarrollo de Actividades culturales, lúdicas, Deportivas y Recreativas Ejecución de campamento Juvenil Cantonal (Julio-Agosto-Setiembre) Talleres de capacitación: a- Participación y Liderazgo, Arte y Cultura, Recreación y Deporte, Salud Integral. Creación de la Casa de juventud: Construcción de un espacio físico para las juventudes del cantón: Abril-Diciembre 2017-2018	

<b>Plazo Estimado y Localización</b>	El proyecto se contempla en dos Etapas:Una es la construcción, presentación y aprobación del proyecto en los primeros meses del año y una segunda etapa que es la ejecución del mismo en el segundo semestre del año 2016.
<b>Población Beneficiaria</b>	El proyecto está dirigido a los y las jóvenes con un rango de edad de los 12 y 35 años. Se espera la participación directa de 3000 personas jóvenes beneficiarios provenientes de los diferentes distritos del cantón de Limón. 1. El proyecto abarcará todo el Cantón de Limón, integrando la participación de los y las jóvenes de los distritos de Valle de La Estrella, Río Blanco, Limón y Matama.
<b>Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.</b>	<p>El proyecto se orienta en los principios de la Ley de la Persona Joven N° 8261, específicamente al capítulo II artículo cuatro de los derechos de las personas jóvenes adjudicando los derechos enfocados a la participación, el derecho a la salud, el derecho a la recreación, a convivir en un en un ambiente sano a la formación entre otros(as).</p> <p>En concordancia con la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019 lo que se pretende es "Desarrollar programas que promuevan y fortalezcan la organización, participación y asociación autónoma e independiente de las personas jóvenes, así como sus mecanismos de articulación y formación de alianzas" y con ello garantizar la plena participación de las personas jóvenes en el desarrollo de programas, políticas y generación de organizaciones que promuevan su libre desarrollo inclusivo y considerando cualquier pensamiento e identidad que se tenga.</p> <p>Es importante reconocer que en la Política Pública de la Persona Joven y su plan de acción el fundamento de generar espacios de participación para las personas jóvenes con el fin de estimular vínculos entre las personas jóvenes, las instituciones del Estado y las Asociaciones de Desarrollo Comunal. Así mismo, se pretende "fortalecer la formación de espacios de diálogo y de expresión en los temas y preocupaciones relevantes para las personas jóvenes".</p>
<b>OBJETIVOS</b>	
<b>General</b>	Impulsar la participación juvenil, mediante capacitaciones educativas, la creación y recuperación de espacios físicos que ayude al desarrollo integral de los y las jóvenes del Cantón Limón.
<b>Específicos</b>	<p>Darle continuidad a la campaña de divulgación y promoción de la ley general de la persona joven en los 4 distritos del cantón Limón.</p> <p>Elaborar un programa alternativo para las personas jóvenes que les permitan reforzar sus conocimientos en áreas como Matemáticas, Inglés y Español.</p> <p>Impulsar un campamento juvenil con el fin de fomentar el liderazgo y la participación de las personas jóvenes del cantón de Limón</p> <p>Fomentar el voluntariado juvenil mediante proyectos específicos que serán planteado por medio de las comisiones nombradas.</p>

	Elaborar el proyecto para la Casa de Juventud acorde a lo señalado en la Ley General de la Persona Joven
<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>Aporte CPJ</b>	∅5.452.913,40 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos trece colones con cuarenta céntimos)
<b>Aporte contraparte comunal</b>	∅12.250.000.00 (Doce millones doscientos cincuenta mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

**ACUERDO N°04:** Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Limón, denominado: "Port Limón City of Life: Youth Empowerment" por un monto total ∅17.702.913,40 (Diecisiete millones setecientos dos mil novecientos trece colones con cuarenta céntimos) siendo el aporte institucional de ∅5.452.913,40 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos trece colones con cuarenta céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ Coto Brus el cual consta de:

FECHA		06/07/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		COTO BRUS
NÓMINA DEL COMITÉ	María Antonieta Gamboa Chaves Alejandro Arguello Zamora Brayan Villalobos Vargas Shannia Mora Quirós Massiel Arias Valverde Mariela Rosales Salas Any Rodríguez Cordero	
Presupuesto Asignado	Ordinario	∅3.418.114,02 (Tres millones cuatrocientos dieciocho mil ciento catorce colones con dos céntimos)
	Adicional	∅1.053.068,28 (Un millón cincuenta y tres mil sesenta y ocho colones con veintiocho céntimos)
	<b>Total:</b>	∅4.471.182,30 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil ciento ochenta y dos colones con treinta céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		<b>UNO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
<b>Nombre del proyecto</b>	Promoviendo la Cultura, el Deporte y la Fe en los Jóvenes de Coto Brus.	
<b>Actividades</b>	Desarrollo del Festival Estudiantil de las Artes, para estudiantes de secundaria de todo el Cantón, mediante mantas publicitarias y visitas a los colegios y comunidades. Divulgación de la Ley de la persona Joven. Encuentro Juventud 2016, para el fomento de espacios de recreación, convivencia Espiritual y una vida más	

	saludable en los jóvenes del Cantón de Coto Brus. Organización y ejecución de carreras de atletismo y ciclismo, promoviendo la recreación y la activ física en las <u>personas jóvenes del cantón.</u>
<b>Plazo Estimado y Localización</b>	El Encuentro 2016 se realizará en el Estadio Hamilton Villalobos, de San Vito (será al aire libre) con la participación de los jóvenes de los seis distritos, donde estarán grupos de jóvenes con presentaciones culturales y artísticas, representaciones de colegios, dirigentes juveniles, además de todos los jóvenes que deseen asistir al evento. Los Festivales Estudiantiles de las Artes, se realizará en las instalaciones comunales de cada Distrito organizador, de acuerdo al circuito Educativo correspondiente, que son San Vito, Limoncito, Pittier, Sabalito y Agua Buena y la participación será en forma equitativa con jóvenes de los 11 colegios de todo el Cantón de Coto Brus Plazo estimado : Se ejecutará en el segundo semestre del año.
<b>Población Beneficiaria</b>	El proyecto va dirigido principalmente a las y los jóvenes ubicados entre los 12 y 35 años de edad, ubicados en los seis distritos del Cantón de Coto Brus, los cuales pueden pertenecer a alguna organización juvenil comunal o eclesial, personas jóvenes cautivas en centros educativos, y todos los demás jóvenes del Cantón que deseen participar tomando en cuenta criterios de inclusión y género, para un total de participación de 1500 personas jóvenes.
<b>Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.</b>	El proyecto se relaciona directamente con el objetivo expuesto en la Política Pública de la Persona Joven, que señala "Garantizar el cumplimiento del derecho a la participación ciudadana de todas las personas jóvenes, sin distinción alguna", pues pretende combatir el desinterés y la falta de participación de los jóvenes en el desarrollo local. Cuando en la Política Pública se indica "El derecho al desarrollo humano de manera integral" esto por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que se disfrute de una vida sana y feliz. "Derecho al Deporte" Promoviendo la práctica de diversas disciplinas en deportes y recreación no tradicionales y desarrollar una cultura de actividad física encaminada a la salud de la población; por ejemplo, en el Encuentro Vicarial 2016, estaríamos llevando a cabo un concierto donde el baile y el canto serán protagonistas. Además el "Derecho a la identidad y personalidad propias", reconocimiento, el respeto y pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el Cantón, otorgando particular importancia a sus componentes socio - culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social Con el proyecto se pretende fomentar aun más el derecho que versa "Derecho al ocio y esparcimiento",

	estableciendo un espacio apto para el ejercicio de la recreación y el tiempo libre de las personas jóvenes con aplicación de normas de accesibilidad universal.
<b>OBJETIVOS</b>	
<b>General</b>	Contribuir a la generación de espacios de intercambio cultural, recreativo, religioso, deportivo y de expresión para las personas jóvenes del Cantón de Coto Brus, que permita motivar las habilidades y reconocer oportunidades y así iniciar procesos de comunicación entre sí y con el gobierno local para su activa participación en el desarrollo social y económico del Cantón
<b>Específicos</b>	Contribuir a la creación de espacios culturales y artísticos en la Juventud de Coto Brus el cual permitirá la concentración de las personas jóvenes bajo el principio de no discriminación por ninguna condición, circunstancia personal o social . Colaborar en la creación de espacios para la recreación, promoviendo la actividad física, la salud mental y una vida más saludable en los jóvenes del Cantón de Coto Brus, mediante el patrocinio de jóvenes y actividades deportivas como las organizadas por la RECAFIS, para este año 2016. Colaborar con la organización de carreras de atletismo y ciclismo, por parte del RECAFIS, promoviendo la recreación y la actividad física de las personas jóvenes del cantón, así como brindar colaboración en transporte a los y las jóvenes de escasos recursos para que puedan participar en los eventos.
<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>Aporte CPJ</b>	∅4.471.182,30 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil ciento ochenta y dos colones con treinta céntimos)
<b>Aporte contraparte comunal</b>	∅2.250.000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos)

Después de un análisis sobre lo que se quiso decir con la palabra "fe", siendo que esta podría ser excluyente para personas que no practican alguna religión. El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por tres votos a favor de los directivos Virginia Murillo, Jonathan Brenes y Natalia Núñez y dos abstenciones de la señora Alejandra Mora y Jose Ricardo Sánchez:

**ACUERDO N°05:** Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus, denominado: "Promoviendo la Cultura, el Deporte y la Fe en los Jóvenes de Coto Brus" por un monto total ∅6.721.182,30 (Seis millones setecientos veintiún mil ciento ochenta y dos colones con treinta céntimos) siendo el aporte institucional de ∅4.471.182,30 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil ciento ochenta y dos colones con treinta céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ Buenos Aires el cual consta de:

FECHA		06/07/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		BUENOS AIRES
NÓMINA DEL COMITÉ		Jessica Jiménez Sánchez Eilyn Gonzales Sánchez Leslie Fonseca Solís José Antonio Romero Cordero Karol Zapata Zapata Evelyn Abarca Reyes Carlos Ivan López Rojas
Presupuesto Asignado	Ordinario	∅4.029.906,46 (Cuatro millones veintinueve mil novecientos seis colones con cuarenta y seis céntimos)
	Adicional	∅1.241.552,10 (Un millón doscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y dos colones con cuarenta y seis céntimos)
	<b>Total:</b>	∅5.271.458,56 (Cinco millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones con cincuenta y seis céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		<b>UNO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
<b>Nombre del proyecto</b>	Compra de equipo tecnológico y audiovisual para la atención de las juventudes del Cantón de Buenos Aires	
<b>Actividades</b>	Búsqueda de necesidad Elaboración del proyecto Búsqueda de proformas Presentación del proyecto ante el Concejo para aprobación Carrera por la Salud CTP-La Bomba I Siembra De Árboles CTP-La Bomba. Actividades Deportivas II Actividad Para Jovenes, 9 Distritos Charlas Con La UCR - Actividad Religiosa II Siembra De Árboles Actividades Culturales Encuentro De Bandas. Juegos Tradiciona-Les Y Culturales Actividad Religiosa Festival Intercultural	
<b>Plazo Estimado y Localización</b>	Provincia de Puntarenas, cantón de Buenos Aires y sus 9 distritos: Buenos Aires, Volcán, Colinas, Potrero Grande, Boruca, Pilas, Changuena, Biolley y Brunka, en colegios, iglesias, organizaciones deportivas y culturales, entre otras Diez meses a partir que va desde la planeación hasta la ejecución de las acciones, quedando sujeto a la aprobación y transferencia de recursos por parte del CPJ	



<b>Población Beneficiaria</b>	Jóvenes del cantón de Buenos Aires entre los 12 y 35 años que se encuentren agrupados en organizaciones juveniles, deportivas, religiosas, educativas, o cualquier joven que desee acercarse al Comité Cantonal de la Persona Joven. Se estima que el total de jóvenes beneficiados sea aproximadamente de 800 anualmente.
<b>Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.</b>	<p>El proyecto se orienta en los principios de la Ley de la Persona Joven N° 8261, específicamente al capítulo II artículo cuatro de los derechos de las personas jóvenes adjudicando los derechos enfocados a la participación, el derecho a la salud, el derecho a la recreación, a convivir en un ambiente sano a la formación entre otros(as).</p> <p>En concordancia con la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019 lo que se pretende es "Desarrollar programas que promuevan y fortalezcan la organización, participación y asociación autónoma e independiente de las personas jóvenes, así como sus mecanismos de articulación y formación de alianzas" y con ello garantizar la plena participación de las personas jóvenes en el desarrollo de programas, políticas y generación de organizaciones que promuevan su libre desarrollo inclusivo y considerando cualquier pensamiento e identidad que se tenga.</p> <p>Es importante reconocer que en la Política Pública de la Persona Joven y su plan de acción el fundamento de generar espacios de participación para las personas jóvenes con el fin de estimular vínculos entre las personas jóvenes, las instituciones del Estado y las Asociaciones de Desarrollo Comunal. Así mismo, se pretende "fortalecer la formación de espacios de diálogo y de expresión en los temas y preocupaciones relevantes para las personas jóvenes".</p>
<b>OBJETIVOS</b>	
<b>General</b>	Compra de equipo tecnológico y audiovisual como una herramienta que permita implementar la formación juvenil cantonal en las diversas áreas de crecimiento personal, cumpliendo así con el enfoque de la ley 8261 la cual respalda y promueve el desarrollo de la juventud y la proyección social.
<b>Específicos</b>	<p>Conocer las principales necesidades juveniles de cada localidad, para poder realizar un análisis y posteriormente la búsqueda de soluciones.</p> <p>Desarrollar habilidades y destrezas, mediante capacitaciones, con el fin de fomentar el liderazgo comunal y la participación activa de los jóvenes en todos los ámbitos.</p> <p>Impulsar la capacitación formativa de acuerdo a las necesidades existentes, de tal manera que los jóvenes tengan los conocimientos necesarios para desarrollar proyectos que busquen su beneficio y crecimiento personal de la mano con el de sus comunidades.</p>

<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>Aporte CPJ</b>	∅5.271.458,56 (Cinco millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones con cincuenta y seis céntimos)
<b>Aporte contraparte comunal</b>	∅1.000.000.00 (Un millón de colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

**ACUERDO N°06:** Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Buenos Aires, denominado: "Compra de equipo tecnológico y audiovisual para la atención de las juventudes del Cantón de Buenos Aires" por un monto total ∅6.271.458,56 (Seis millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones con cincuenta y seis céntimos) siendo el aporte institucional de ∅5.271.458,56 (Cinco millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones con cincuenta y seis céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ Santa Cruzl cual consta de:

FECHA		06/07/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		Santa Cruz
NÓMINA DEL COMITÉ	Alex Jader Briceño Arrieta Adriela Gutierrez Cerdas Breisy Calvo Siles Ariel Moraga Santana Angie Valeria Avilés Cordero Gregory López Rodriguez Norita Isabel Guevara Rodriguez	
Presupuesto Asignado	Ordinario	∅2.680.254.64 (Dos millones seiscientos ochenta mil doscientos cincuenta y cuatro colones con sesenta y cuatro céntimos)
	Adicional	∅825.745,17 (Ochocientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cinco colones con diecisiete céntimos)
	Total:	∅3.505.999.81 (Tres millones quinientos cinco mil novecientos noventa y nueve colones con ochenta y un céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	<b>Jovenes Promoviendo La Paz</b>	

Actividades	Campañas de Promoción de espacios de sana convivencia Festival Cultural y arte Encuentro de juegos deportivos Encuentro social con líderes y lideresas
Plazo Estimado y Localización	El proyecto tendrá una duración total de 7 meses, que va desde su planeación, implementación hasta la ejecución de las acciones quedando sujeto a la aprobación y transferencia de Recursos por parte del Concejo Nacional de la Persona Joven
Población Beneficiaria	Con el desarrollo del proyecto descrito, se pretende beneficiar en primera instancia un aproximado de 1500 jóvenes de la población joven de todos los distritos del Cantón
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública	<p>Capítulo II artículo 4 inciso e y k. Capítulo III Artículo 6 inciso a, en los cuales se hace referencia de la labor potencializa dora que debe ejercer tanto el Consejo Nacional de la Persona Joven, como los respectivos Comités Cantonales de la Persona Joven.</p> <p>"El derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida"</p> <p>"El derecho a la recreación, por medio de activ. que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para disfrute de una vida sana y feliz"</p> <p>"Impulsar el derecho de los y las jóvenes a la cultura, la recreación y el deporte, para lo cual el proyecto prevé dotar de una muestra en este sentido, que permita apreciar las diferentes posibilidades existentes."</p> <p>"Se relaciona directamente con el objetivo expuesto en la Política Pública de la Persona Joven, que señala "Garantizar el cumplimiento del derecho a la participación ciudadana de todas las personas jóvenes, sin distinción alguna", pues al pretender el proyecto combatir el desinterés y la falta de participación de los y las jóvenes en el desarrollo local, precisamente está apuntando a promover una alternativa pragmática para garantizar esa participación. Se parte del hecho que el joven se encuentra dentro de un círculo vicioso: no participa por falta de interés".</p> <p>"Estimular a los y las jóvenes para que, los derechos a los que tienen acceso los sepan reclamar basándose en propuestas surgidas de ellos mismos, convirtiéndose de esa manera en los gestores de su propio desarrollo. Los y las jóvenes deben ser invitados a participar; si quieren construir su espacio debe haber participación, esa participación además debe ser voluntaria, es la manifestación pragmática de un poder transformador, que no goza oficialmente del poder, pero que logra cambios y tiene incidencia: el voluntariado."</p>
<b>OBJETIVOS</b>	
General	Promover y desarrollar actividades de reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes así como también, facilitar herramientas educativas para fomentar una calidad de vida libre de violencia, por medio de la recreación, deporte, cultura y tecnologías

	donde se propicien ambientes y espacios como una estrategia integral de prevención; activando, incentivando y fomentando talentos , habilidades y destrezas de los y las jóvenes santacruceños.
Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer campañas de promoción de los espacios de sana convivencia en diferentes centros educativos.</li> <li>2. Incorporar activamente grupos de jóvenes con discapacidad para que sean tomados en cuenta dentro de todo el marco de nuestro proyecto.</li> <li>3. Realizar un festival cultural y artístico.</li> <li>4. Realizar un encuentro de juegos deportivos de distintas disciplinas y áreas.</li> <li>5. Un encuentro social con líderes y miembros de grupos organizados.</li> </ol>
<b>PRESUPUESTO</b>	
Aporte CPJ	∅3.505.999.81 (Tres millones quinientos cinco mil novecientos noventa y nueve colones con ochenta y un céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅500.000,00 (Quinientos mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

**ACUERDO N°07:** Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Cruz, denominado: "Jovenes Promoviendo La Paz" por un monto total ∅4.005.999, 81 (Cuatro millones cinco mil novecientos noventa y nueve colones con ochenta y un céntimos) siendo el aporte institucional de ∅3.505.999.81 (Tres millones quinientos cinco mil novecientos noventa y nueve colones con ochenta y un céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Jonathan Brenes solicita a la señora Directora un informe respecto a cuantos proyectos se encuentran ya aprobados por Junta Directiva y cuantos están pendientes, además hace referencia a que ya han transcurrido varias sesiones sin aprobar actas, además de dar el debido seguimiento al Control de Acuerdos.

El señor Viceministro indica que el ejercicio de la realización y la presentación de las actas le corresponde a la secretaría, en este caso ocupada por el directivo Josué Mora, quién no se encuentra presente en la sesión. Sin embargo desde el Viceministerio se da un apoyo extra en este sentido tanto de la Seidy, quién se encuentra incapacitada, como de Rebeca, que ha asumido esta tarea y se encuentra de vacaciones, y la misma Sofia que le ha correspondido en ocasiones atender y redactar estas actas.

Las actas le fueron presentadas a Josué esta semana, y puesto que todavía no hemos recibido el visto bueno de Josué, no fueron sometidas a su revisión y aprobación respectiva porque le corresponde a la secretaría hacerlo y esto no fue realizado en tiempo, de hecho todavía no se cuenta con el visto bueno de las actas.

Esa es la razón, y desde el Viceministerio se mantiene el apoyo que se asumió desde el comienzo de hacer esa redacción. Se integra a la sesión la joven María Jose Camacho representante del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, se somete a votación su autorización y se acuerda por unanimidad:

**ACUERDO N°08:** Autorizar la participación en las deliberaciones de esta sesión, con voz pero sin voto de la señora María Jose Camacho representante del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.

**ACUERDO EN FIRME**

#### **4) Asuntos de la Presidencia**

##### **4.1) Visitas a los cantones.**

El Viceministro de Juventud, informa respecto a las visitas realizadas a los diferentes cantones del país, informa que se han visitado 17 cantones en 6 provincias diferentes, y que esta semana ya se completarían las 20 visitas y las 7 provincias. Manifiesta un agradecimiento a los distintos directivos y a la señora directora, que han acompañado en distintas oportunidades en estas audiencias.

Celebra el esfuerzo que han realizado tanto los compañeros del Viceministerio de juventud como los compañeros del CPJ, pues ha sido una ardua tarea el poder coordinar las fechas, conseguir las audiencias y lograr que las giras sean de una forma tal que se abarquen varios territorios en un solo viaje.

Y de igual forma resalta la importancia que tienen todas y cada una de las visitas que se han realizado, para el posicionamiento del tema de juventud en las distintas municipalidades, y que se aprovecha el espacio para reunirse no solo con los Concejos Municipales sino también con distintos grupo y sectores que se encuentran involucrados en el tema de juventud.

El señor Viceministro resalta que entre los logros que se han obtenido por medio de estas visitas está la aprobación del reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos que tenía 8 meses de estar paralizado, y gracias a la visita que se coordinó lo logró la aprobación del mismo, la apertura de espacios para que los CCPJ sean recibidos por los Concejos Municipales, y hasta ofrecimientos de proyectos importantes como serían las Casas de la Juventud.

##### **4.2) Día de las Juventudes.**

El Viceministro de Juventud, informa que hoy se les envió a los CCPJ y a los representantes de la ANRCPJ, y el día de mañana a los señores directivos las invitaciones para las actividades para la celebración del día de la Juventud que se celebra el 12 de agosto, se realizarán actividades articuladas con distintas organizaciones que se han vinculado en este proceso, la actividad formal se realizará en Turrialba, esto con la intención de sacar estas actividades de San José y de descentralizar un poco este tipo de espacios.

Entre las otras actividades que se realizarán desde el jueves 11 y hasta el sábado 13, se encuentran la participación del señor presidente en un chat en vivo, la presentación de un programa de radio, una serie de conciertos en el parque La Libertad, entre otras.

La señora directiva Natalia Núñez hace mención a la actividad que se realizará el 12 de agosto en Desamparados, por parte del CCPJ de este cantón, bajo el nombre: Emprendé Desampa Joven, además que organiza en conjunto a Luis Acuña, participación el día 13 de agosto en el Parque La Libertad, en Patarrá de Desamparados, extiende una invitación a las personas que estén interesadas en asistir.

El señor Jonathan Brenes solicita que se les nombre en Comisión a los señores directivos Natalia Nuñez, Josué Mora y él. Se somete a votación la propuesta presentada y se acuerda por unanimidad.

**ACUERDO N°09:** Nombrar en comisión a los señores directivos Jonathan Brenes, Natalia Nuñez y Josué Mora para que participen en la actividad conmemorativa al día Internacional de la Juventud a realizarse en Turrialba el día 12 de agosto del 2016, así como autorizar el pago de viáticos correspondiente a transporte, hospedaje y alimentación durante esta actividad. **ACUERDO EN FIRME**

*4.3) Sesiones extraordinarias en el marco de las celebraciones del 25 de julio y 15 setiembre.*

El Viceministro de Juventud, consulta respecto a la posibilidad de realizar la próxima sesión de Junta Directiva programada para el 26 de julio en la zona de Guanacaste, mas debido la proximidad de la fecha y los compromisos previamente adquiridos por los señores viceministros, se torna imposible realizar esa sesión en la provincia de Guanacaste.

La señora Ana Gabriel propone puesto que no se podrá realizar la sesión allá se dedique esa sesión a trabajar temas y proyectos específicos de Guanacaste, idea que es avalada por varios directivos. Luego de discutida y analizada la propuesta el señor viceministro presenta la siguiente propuesta de acuerdo la cual es aprobada por unanimidad.

**ACUERDO N°10:** Dedicar la sesión del próximo martes 26 de julio a temas exclusivamente de la provincia de Guanacaste y para la siguiente sesión extraordinaria que correspondería a la provincia de Cartago en setiembre, el Viceministerio de juventud efectuará las gestiones previas necesarias de coordinación con Casa Presidencial para realizar dicha sesión extraordinaria en esa provincia. **ACUERDO EN FIRME**

## **5) Asuntos de la Dirección Ejecutiva:**

### *5.1. Recesión de Contrato*

La señora directora ejecutiva comenta sobre la forma de trabajar en el programa para personas jóvenes con discapacidad y organizaciones no gubernamentales, específicamente hace referencia al proyecto de Voleibol sin Exclusión que atiende a jóvenes con discapacidad cognitiva.

Indica que se han realizado supervisiones constantes y estrictas, y luego de un análisis profundo y detallado de diversas situaciones que se han presentado se tomó la decisión de rescindir del contrato con la asociación. Explica que como los contratos se aprueban por Junta Directiva de igual manera para rescindir de un contrato se debe de informar a la Junta como máximo jerarca de la institución.

Señala que para un mejor comprender el por qué se toma esta decisión, es que se le solicitó a la señora Ivonne Láscarez que se presentara hoy a la sesión para brindar un resumen de lo sucedido.

La señora Láscarez señala que uno de los puntos de más peso es que el proyecto no ha logrado cumplir con la población establecida, al menos en el 2015 ha habido una media de población atendida de entre 14 a 25 personas, con el atenuante que en el 2016 el CAIPAD de donde se toma la población fue clausurado por el Ministerio de Salud.

Esto agrava la situación ya que la cantidad de personas que se atenderían en el 2016 baja a tan solo 9 personas, en reunión sostenida con el señor Jesús Valerio encargado de la ejecución del proyecto, él señala que una de las medidas que se podrían utilizar para solventar este problema es buscar población en el CAIPAD de Coronado, se le da la oportunidad, pero no se le logra la población hasta las últimas 2 sesiones realizadas entre abril y mayo de este año.

Uno de los objetivos específicos que se han cuestionado es que el proyecto se iba a realizar en condiciones de calidad, y luego de varias supervisiones realizadas por distintos funcionarios se evidencia que eso no es así, pues existen condiciones mínimas que no se cumplen a pesar de las reiteradas ocasiones en las que se les ha comunicado a la ONG que debe cumplir con estas condiciones.

Además explica que el servicio de transporte que se da no es igual para todas las personas, esto a pesar que se les aprobó una adenda al convenio de más de 1 millón de colones, los participantes, explica que a los participantes del CAIPAD de Guadalupe son trasladadas desde el CAIPAD hasta el gimnasio donde se realiza el proyecto, en cambio los participantes del CAIPAD de Coronado deben llegar por sus propios medios. Otro aspecto también es que el convenio señala que la duración de cada sesión es de aproximadamente 2 horas y se ha evidenciado que esto tampoco se ha cumplido, y a pesar de los reiterados señalamientos que se le han realizado a la ONG no se ha

logrado enmendar todas estas situaciones por lo que se considera necesario proceder de esta otra manera.

Aunado a esto se debe añadir que el proceso de supervisión ha sido minucioso, y se han encontrado diferencias importantes entre las facturas y los montos reportados en los informes financieros, y eso lo que evidencia es que hay un desorden en el manejo de la información. También han incurrido en gastos que no estaban aprobados por el CPJ.

La directiva Natalia Núñez, menciona que esta es una gran oportunidad para procurar espacios de este tipo para otras instituciones que trabajan bajo la misma temática, como lo es Desampa Inclusivo.

Luego de este análisis, y de una amplia discusión, la señora directora somete a votación la recesión del contrato y se acuerda por unanimidad.

**ACUERDO N°11:** Se aprueba la recesión del Convenio suscrito entre la Asociación Voleibol Goicoechea y el Consejo de la Política Pública de la Persona Joven para el proyecto Voleibol sin Exclusión por incumplimiento del mismo, según los argumentos expuestos desde la Dirección Ejecutiva de la institución, y se comisiona al Viceministro de Juventud y Presidente de éste órgano colegiado para la firma del documento **ACUERDO EN FIRME**

*5.2. "Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Consejo de la Persona Joven."*

La señora Natalia Camacho informa que trae para su aprobación el convenio que se pretende suscribir entre el CPJ y el TEC, le cede la palabra a la señora Ivonne para que realice un pequeño resumen del mismo.

La señora Láscarez explica que el convenio, es un convenio marco de cooperación muy similar al que se suscribió con la Universidad de Costa Rica, y señala que su firma es sumamente importante porque cobija 2 proyectos para personas jóvenes con discapacidad que ya están listos para comenzar su ejecución.

La señora Natalia Núñez consulta sobre lo que aportará cada institución en este convenio, a lo que la señora Ivonne Láscarez, explica la diferencia que existe en esta figura entre universidades. Luego de un amplio análisis del proyecto se somete a aprobación la propuesta de acuerdo y se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°12:** Se aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Consejo de la Política Pública de la Persona Joven, y se comisiona al Viceministro de Juventud y Presidente de éste órgano colegiado para la firma del mismo **ACUERDO EN FIRME**



### 5.3. Caso Comité Cantonal de la Persona Joven Bagaces.

La señora Natalia, explica que todavía no ha llegado a la institución la nota por medio de la cual notifica de la coordinación de debe existir entre el CCPJ de Bagaces y la Alcaldía para la implementación de este proyecto.

Informa que entre los procesos realizados se procedió a efectuar una visita a la municipalidad de Bagaces por parte del funcionario Jose Antonio Mora, visita en la cual se logró conversar tanto con el alcalde como con los miembros del Comité Cantonal.

Entre los puntos cruciales que se trataron en esta reunión está la situación del desarrollo del proyecto en un terreno que es propiedad de una Asociación de Desarrollo, el compañero Jose Antonio informa que hay mucha anuencia de parte del CCPJ para desarrollar este proyecto en un terreno municipal.

Se le solicitó al Comité que en cuanto tenga dicho documento se notifique inmediatamente al CPJ para proseguir con el trámite del proyecto, la señora directora resalta que se cuenta con gran apertura y disposición por parte del CCPJ.

## 6) Asuntos de Directivas/os

### 6.1 Código municipal. (Natalia Nuñez)

La señora Natalia Nuñez indica que en la mañana de hoy se les hizo llegar un documento borrador de proyecto de ley, el cual a señala:

### **Proyecto de ley**

#### **Exposición de motivos**

El Código Municipal vigente, Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998, restringe de forma inconstitucional el derecho de participación política la ciudadanía con 18 años de incidir en los acontecimientos políticos y, en general, en los asuntos de su comunidad. El ejercicio de los derechos políticos, como es el derecho a ser electo y a elegir en cargos de elección popular, tutelado en la Convención Americana de Derechos Humanos establece el ejercicio de la soberanía popular exclusivamente a los ciudadanos y estos son los costarricenses mayores de dieciocho años.

La Constitución Política no ha establecido ningún requisito de edad para que una persona sea regidor municipal, los jóvenes mayores de 18 años pero menores de veinte años tienen derecho a ser electos regidores municipales. Como ha establecido la Procuraduría General de la República en informe de acción de inconstitucionalidad de expediente 09-016372-0007-CO, ese derecho es nulificado por el artículo 15 y 22, inciso c) del Código Municipal, en cuanto dispone que para ser alcalde y regidor se necesita estar inscrito electoralmente con dos años de anterioridad en el cantón en que han de servir. Lo que implica que para ser candidato a regidor se requiere contar con

veinte años. Por consiguiente, el Código Municipal en su artículo 22 inciso c) violenta el derecho de participación política de estos jóvenes.

En la medida que impone el estar inscrito electoral con al menos dos años de anterioridad a la elección, el artículo 22 inciso c) de mérito es irrazonable. En efecto, se impone a los jóvenes electores menores de veinte años un requisito de imposible cumplimiento, lo cual resulta inidóneo y desproporcionado. Máxime que la Constitución Política no estableció ninguna limitación por edad para ocupar el puesto de regidor municipal.

Dicho requisito aplicado a los jóvenes electores menores de veinte años es discriminatorio, por cuanto les cercena en forma absoluta el derecho a ser regidores municipales mientras no cuenten con veinte años.

Artículo 1. Agregar un párrafo al inciso c del artículo 15 del Código Municipal Ley 7794 para que diga:

ARTÍCULO 15.- Para ser alcalde municipal, se requiere: a) Ser costarricense y ciudadano en ejercicio. b) Pertenecer al estado seglar. c) Estar inscrito electoralmente, por lo menos con dos años de anterioridad, en el cantón donde ha de servir el cargo. **Se excluyen de este último requisito las personas que durante los dos años anteriores hayan sido menores de edad.**

Artículo 2. Agregar un párrafo al inciso c del artículo 15 del Código Municipal Ley 7794 para que diga:

ARTÍCULO 22.- Para ser regidor se requiere: a) Ser ciudadano en ejercicio y costarricense. b) Pertenecer al estado seglar. c) Estar inscrito electoralmente, por lo menos con dos años de anterioridad, en el cantón en que han de servir el cargo. **Se excluyen de este último requisito las personas que durante los dos años anteriores hayan sido menores de edad.**

Luego de realizada esta exposición, la señora Núñez plantea la siguiente propuesta de acuerdo, Instar a la Defensoría de los Habitantes en el uso de su acción directa en materia constitucional para que presente ante la Sala Constitucional la acción correspondiente contra estos artículos y de forma paralela esta Junta Directiva firmará un borrador de proyecto de ley que sería presentado en la Asamblea Legislativa en la Comisión de Juventud, de tal forma que se nos tome en cuenta con co-ayudantes de la Defensoría.

El señor viceministro reitera la acción de la señora Núñez en una materia que es de las de mayor discriminación en el ámbito político, y sobre el mismo señala que desde setiembre del año pasado ya existe un proyecto de ley presentado en la Asamblea Legislativa el cual es el N°19.710, sobre el cual el Viceministerio se ha otorgado un criterio positivo, actualmente se encuentra en la orden del día de la Comisión de

Derechos Humanos y que busca regular lo mismo, entonces habría que revisar si cabe la presentación de esta propuesta apoyada desde esta Junta Directiva con la creación de los representantes de la Asamblea, y presentada desde el poder ejecutivo que entra después, de un proyecto que ya tiene su trámite, sus apoyos y que viene a dar justo lo que este proyecto genera.

La señora Ana Gabriel señala que no se debe descartar del todo la propuesta de la directiva Natalia Núñez, ya que la dinámica legislativa es sumamente volátil y así como hoy puede haber un proyecto mañana por diversas razones pueden pasar 2 cosas: que lo archivan ó vence el plazo cuatrienal y como nadie le da seguimiento, se les olvida analizarlo y se pierde el pulso. Recomienda valorar 2 cosas: analizar más a fondo el tema para determinar la viabilidad política, si valdría la pena presentar otro proyecto o si se puede reactivar algún tipo de visibilización de la agenda por parte de algunos grupos de juventud, entonces hacer un trabajo en doble vía la organización de jóvenes con la colaboración de Jonathan Brenes y Natalia Núñez para impulsar el proyecto desde las barras, y en el caso de ella coordinaría para que le den algún impulso particular en la Asamblea Legislativa, ella propone que este punto se agende nuevamente para la próxima sesión para traer información más actualizada al respecto.

Se incorpora don Miguel Ángel Gutiérrez a la sesión

Recalca que descartar la propuesta de plano no debe ser una opción, que ante la posibilidad que se archive el otro o vence el plazo cuatrienal, se podría meter este otro; aunque sí recalca que se debe posicionar la agenda, el tema y la discusión sobre todo debería hacerse en estos 2 años que quedan porque las reformas al código electoral quedan suspendidas 6 meses antes de los procesos electorales, porque no se pueden modificar entonces para que en las próximas elecciones municipales con mucha holgura puedan tener esto resuelto.

La señora Virginia Murillo expresa que para ella es fundamental y estratégico la posición que plantea Natalia Nuñez y lograr que la Defensoría emita un pronunciamiento, manejando todas las opciones las cuales no son excluyentes una de la otra.

El señor presidente propone mantener este tema para la próxima sesión que permita contar con nuevos elementos tales como la valoración en que se encuentra y una ruta más clara sobre las acciones que se pueden ejercer desde la Defensoría.

La señora Núñez hace la observación que en la sesión anterior fue que se trató este tema y se quedó que en está sesión se iba a retomar el punto para concretar acciones, y sí la próxima sesión se contará con otros factores que darán todavía más claridad, pero que ya se tome una decisión para darle impulso.

La señora Ana Gabriel señala que la Junta Directiva no puede hacer esta gestión ante la Defensoría, y que debe ser realizado a través de un ente de la sociedad civil, señala

---

que no puede salir de la Junta Directiva solicitarle a la Defensoría actuar contra otro poder del estado, tendría que ser un grupo de habitantes ya sea que se hayan visto afectados o que quieran evitarlo en un futuro, por ejemplo puede ser una iniciativa que surja a través de la Red Consultiva que es un ente de la sociedad civil.

Señala que lo que se podría hacer es emitir un acuerdo de la Junta Directiva instando a la Comisión de Derechos Humanos a ubicar este tema de una manera prioritaria y manifestar el apoyo a este proyecto de ley.

## *6.2 Información sobre vivienda*

La señora Nuñez informa que desde la Junta Directiva del Banvhi se está solicitando información respecto a que personas jóvenes están accediendo a créditos, bajo qué condiciones, etc. Menciona que se reunió con el señor viceministro de juventud y la directora del Consejo de la Persona Joven, Natalia Camacho, y que no existe mucha información al respecto, lo cual dificulta para la toma de decisiones respecto a cuáles acciones se pueden tomar, porque se desconocen los agentes del sistema. En base a esto presenta la siguiente propuesta de acuerdo, la cual es aprobada por unanimidad:

### Considerandos

1. Que la Política Pública de la Persona Joven, es un importante esfuerzo por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven para cumplir con el mandato legal establecido en la Ley General de la Persona Joven No. 8261, que le confiere el papel de institución rectora en política pública de juventud.
2. Que el éxito de coordinación interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento de una política pública, radica en el cumplimiento de sus objetivos y la generación de impactos con una adecuada gestión de los recursos disponibles.
3. De igual forma el acceso al empleo significa una de las preocupaciones más importantes para las personas jóvenes, el acceso a una vivienda propia es quizás uno de los anhelos más significativos, pero que a su vez representa mayores dificultades para su realización.
4. Que a pesar de los esfuerzos realizados y leyes promulgadas, aún falta mucho trabajo por hacer, principalmente en la búsqueda de soluciones habitacionales para la persona joven, lo cual incluye la construcción y financiamiento de viviendas para este sector
5. Que dentro de la Política Pública de la Persona Joven, se incluye un eje de vivienda el cual busca incidir en la institucionalidad pública responsable de las Políticas de Vivienda para que se apropien de las acciones de Política Pública de la Persona Joven en vivienda.

6. Que para el estudio y generación de nuevas opciones de vivienda y financiamiento, es requerido contar con información sobre la atención que este sector de la población está recibiendo.

Por tanto:

**ACUERDO N°13:** La Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, solicita a todas las instituciones públicas y privadas para que al momento de requerirse aporten información sobre temas relacionados a la adquisición de vivienda a personas jóvenes, de manera que se pueda analizar en aras de estructurar proyectos que contribuyan al cumplimiento de uno de los objetivos la Política Pública de la Persona Joven, según lo señalado en los considerandos. **ACUERDO EN FIRME**

#### **7) Declaratoria en firme de los acuerdos.**

El señor Sánchez Mena, presenta la moción de declarar en firme todos los acuerdos tomados en esta sesión. Se somete a votación la declaración de los acuerdos en firme y se aprueba, de forma unánime:

**ACUERDO N°14:** Declarar en firme todos los acuerdos tomados durante la Sesión Ordinaria N°159-2015 de la Junta Directiva del Consejo. **ACUERDO EN FIRME**

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con veintinueve minutos.

---

José Ricardo Sánchez Mena  
Viceministro de Juventud  
Presidente de la Junta Directiva  
Consejo de la Persona Joven

---

Natalia Nuñez Herrera  
Representante de la Asamblea Nacional  
Secretaria a.i. de Junta Directiva